

BUIN, 14 SEP 2022

**DECRETO ALCALDICIO N° 2691/ VISTOS:** Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2204, de fecha 29 de agosto de 2022, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la disposición final de cerchas y antena Wi Fi retiradas de las instalaciones de la dirección, la cual se encuentra con trabajos de remodelación.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el traslado al aparcadero municipal.

### DECRETO

1.- **Autorícese** el traslado y disposición final de siete (7) cerchas de madera y antena de Wi Fi de 10 metros de largo, retiradas desde oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Manuel Montt N° 354) al Aparcadero Municipal.

2.- Cabe hacer presente que tanto las cerchas como la antena fueron retiradas y trasladadas por la cuadrilla a cargo del funcionario municipal don Jorge Sánchez Guajardo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. mss.  
DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- D.A.F.
- DIDECO
- Inventario
- DIMAÑO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inventario\Traslado de Cerchas y Antena WiFi.doc